

CONCEPCIÓN, 03 de junio de 2013.-

**Nº 248 / VISTOS:** el Acuerdo Nº 69-49-2012 (EXTRAORD.), de 29 de noviembre de 2012, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 1469, de 3 de diciembre de 2012, que promulga dicho Acuerdo; el Oficio Nº 164 de 02 de mayo de 2013, de la Dirección Administrativa; el Acuerdo Nº 189-17-2013, de 23 fecha de hoy; lo dispuesto en los artículos 1, 2 letras a) y b), 6 y 9 de la Ley Nº 19.803, que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

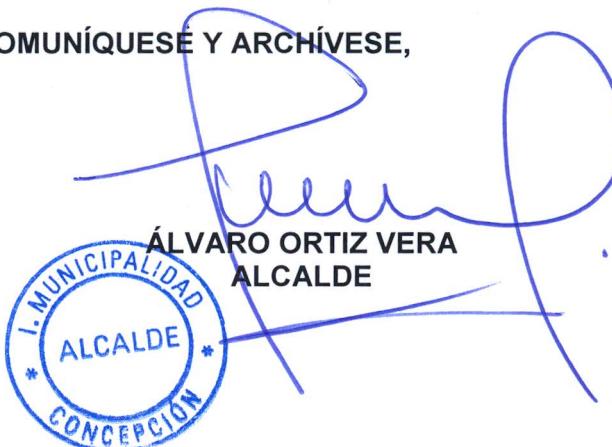
### DECRETO

1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 219, de 16 de mayo de 2013, por el que se Modifica el Decreto Alcaldicio Nº 1469, de 3 de diciembre de 2012, que aprueba el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2013**, sólo en el sentido de establecer que el punto b.- debe decir lo siguiente:

OBJETIVO INSTITUCIONAL Nº 2 “Actualización del Plan de Desarrollo Comunal – Eje Estratégico 1.4.”			
UNIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	META POR DIRECCIÓN	INDICADOR
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	Plan de Desarrollo Comunal en base al Proceso levantado por la Secretaría de Planificación	Presentar un Borrador de Actualización del Plan de Desarrollo Comunal	Borrador presentado mediante correo electrónico a las Unidades Municipales hasta el <b>16.09.2013</b>
		Presentar una Propuesta de Actualización del Plan de Desarrollo Comunal	Informe presentado mediante Oficio a la Administración Municipal hasta el <b>27.09.2013</b>

2.- Establécese que en lo demás, dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



#### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Archivo

PII/fcc